

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16154 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 625/2016, con NIG 2305042M20160000352, por auto de 7/02/2017 se ha declarado en concurso consecutivo de carácter abreviado al deudor Francisco Javier Torres López, con DNI 77326370W y domicilio en travesía José Antonio Girón, 1, 23001 Jaén.

2.º Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, así como la extinción del derecho a la obtención de alimentos con cargo a la masa activa.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el letrado D. Blas Cubillo Pinilla, con domicilio postal en paseo de España, n.º 4, 2.º B, Jaén y dirección electrónica: concurstortorreslopez6252016@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 22 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013413-1